	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 276

(03 NOV 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2020, y Decreto de Encargo No 272 y



CONSIDERANDO


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 031 del 01 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2021, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 565 del 16 de diciembre de 2020.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2020, en su artículo 27 manifiesta: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva mediante decreto, por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal”*.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que mediante Decreto No 272 del 3 de noviembre 2021, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Educación Doctor CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS.

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Que el Plan de Desarrollo "PITALITO, REGION QUE VIVE". Contempla el Programa de Gobierno "Modelo de Educación para un Pitalito Mejor Educado

TRASLADO DE RECURSOS PARA NOMINA.

Que el Plan de Desarrollo "PITALITO, REGION QUE VIVE". Contempla el Programa de Gobierno "Modelo de Educación para un Pitalito Mejor Educado".

Que se requiere fortalecer algunos rubros de nómina para garantizar el pago de nómina de docentes, que permitan cumplir con las obligaciones laborales.

Que, analizado el comportamiento del gasto en los servicios públicos de energía, acueducto, telefonía fija y móvil e internet, a las Instituciones Educativas; se prevé una menor ejecución y adicionalmente se requieren recursos para la mejora de la infraestructura educativa.

Que en el Programa de Gobierno "Modelo de Educación para un Pitalito Mejor Educado, existe del PROYECTO:2020415510056-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2021 en el Municipio de Pitalito Huila.



Que la Población beneficiada con la mejora en los espacios educativos amigables son principalmente los Docentes, Directivos Docentes, Estudiantes de las Instituciones Educativas y sus padres de familia del Municipio de Pitalito, por lo que se fortalece el rubro de Servicios de Construcción, por valor de \$ 143.200.000.


Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, (\$155.700.000) así:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Cuenta	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.01	<p>Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9220-Servicios de educación básica primaria PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos</p>	12,500,000
2.3.2.02.02.006	<p>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua AUXILIAR:305-Servicio de Acueducto, alcantarillado y Aseo UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201062-Infraestructura educativa mantenida CPC: 8633-Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) PROYECTO:2020415510054-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	75,000,000


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salmas

Cargo: Secretario de Educación



Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández


Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.2.02.02.006	<p>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaAUXILIAR:306-Servicio de EnergíaUNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad EducaciónSECTOR:22-EDUCACIÓNPROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y mediaSUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial EducaciónELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotadaCPC: 86312-Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)PROYECTO:2020415510054-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, HuilaFUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	50,000,000
2.3.2.02.02.006	<p>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaAUXILIAR:307-Servicio de Telefonía fijaUNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad EducaciónSECTOR:22-EDUCACIÓNPROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y mediaSUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial EducaciónELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotadaCPC: 8412-Servicios de telefonía fija (acceso)PROYECTO:2020415510054-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, HuilaFUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	17,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua AUXILIAR: 308- Servicio de Telefonía Móvil y Telecomunicaciones UNIDAD EJECUTORA: 75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR: 22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700- Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004- Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 84131- Servicios móviles de voz PROYECTO: 2020415510054- Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE: 2120301-SGP Educación Calidad	1,200,000
TOTAL		155,700,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS, (\$155.700.000) así:

Cuenta	Nombre Cuenta	CREDITO
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos UNIDAD EJECUTORA: 73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR: 22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO: 2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE: 2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos	10,000,000

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 6 de 6

2.3.1.01.01.001.02	<p>Horas extras, dominicales, festivos y recargos UNIDAD EJECUTORA:74-FEM - Gastos de inversión Directivos Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos</p>	2,500,000
2.3.2.02.02.005	<p>Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201052-Infraestructura educativa mejorada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales PROYECTO:2020415510056-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2021 en el municipio Pitalito, Huila FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	143,200,000
TOTAL		155,700,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

03 NOV 2021

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda